

CONVOCATORIA ABIERTA PARA PUBLICAR UN CAPÍTULO DE LIBRO

El *Comité Mundial para el Seguimiento e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* a través del Consejo Editorial de la *Red Iberoamericana de Ciencia, Naturaleza y Turismo (RECINATUR)* convocan a presentar propuestas para someter un capítulo de libro, que integrará el libro *Agenda 2030: la ruta hacia el desarrollo sostenible en las Instituciones de Educación Superior*, referentes a los avances de los ODS en universidades de educación superior, a partir de un instrumento de investigación propuesto (cuestionario) y que podrán encontrar en el <https://forms.gle/WNYCh4YCfi1wqHNV8> El libro saldrá bajo el sello editorial de la RECINATUR para el año 2024, dentro de la colección “**Educación para la sustentabilidad**”.

Podrán presentar su capítulo para evaluación, quienes pertenezcan a las Instituciones de Educación Superior, con interés en que se conozcan las acciones que realizan las universidades en materia de la Agenda 2030 de la UNESCO y que puede abordarse desde la perspectiva de todos los miembros de la comunidad escolar.

Quienes participen en la autoría deberán registrarse por los tiempos marcados en la presente convocatoria. Las propuestas deberán someterse mediante el formulario dispuesto [ENLACE AQUÍ](#).

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

El Consejo Editorial determinará si el capítulo propuesto, según su temática, es pertinente de pasar a dictamen doble ciego por pares académicos. Todos los autores deberán ceñirse a los lineamientos y procedimientos del Consejo Editorial.

La convocatoria permanecerá abierta desde la publicación de la convocatoria y hasta el día 14 de septiembre de 2024. Previo al envío del capítulo y a la aplicación de la encuesta, deberá enviar un

correo a la coordinación del libro informando de la intención de aplicar a la convocatoria y con el fin de dar de alta la institución en la que se levantarán los datos.

Proponer un manuscrito elaborado en una extensión de mínima de 10 cuartillas y máxima de 20, con interlineado de 1.5 y tipografía Times New Roman de 12 puntos, siguiendo el formato de la plantilla [ENLACE AQUÍ](#).

La publicación estará sujeta estrictamente al proceso de evaluación de pares académicos con resultado aprobatorio.

Quienes participen en la autoría, recibirán un correo electrónico de acuerdo con la información aportada durante los siguientes 15 días hábiles a la entrega del documento, donde el Consejo Editorial informará si es viable o no la dictaminación por pares, resolución que será transmitida al autor.

Posterior a una dictaminación favorable, con la aceptación del Consejo Editorial, el capítulo ingresará a la fase de evaluación por pares, y posteriormente a una fase de edición. Si es aprobada la publicación, sólo se aceptarán aquellos cambios que soliciten los pares evaluadores a los autores. En caso de ser aceptado el manuscrito:

- a). Se deberá pagar una cuota de \$500.00 por autor para gastos de edición.
- b). Se deberá enviar la cesión de derechos correspondiente.

Una vez ejecutados los cambios requeridos de acuerdo al tipo y condiciones del escrito, se procederá a la autorización de los autores, la maquetación y la publicación en formato electrónico para acceso abierto al público interesado. Durante el transcurso se tendrá comunicación activa con cada una de las áreas que integran dicho proceso, además, se informarán los datos de contacto del editor y personal asignado en el respectivo manuscrito a publicar.

El tiempo de publicación dependerá del tipo de manuscrito, una vez dado el aval para realizar el proceso. Se espera tener lista la publicación [antes del 31 de diciembre del 2024](#).

Criterios de dictaminación

El Consejo Editorial de RECINATUR, conformará un comité científico integrado por especialistas en la materia para dictaminar la conveniencia del capítulo para integrar la obra sometida a su consideración, en términos de: a) su pertinencia; b) su calidad académica; c) la calidad de los atributos formales del texto.

a) **Pertinencia.** Se considerará: Relevancia del tema abordado y su relación con la metodología propuesta, y el carácter inédito de la obra.

b) **Calidad académica.** Contempla: Claridad y precisión del tema tratado. Relación entre el diseño de la investigación y los resultados que ofrece el texto, o entre los objetivos propuestos y los contenidos desarrollados. Congruencia y rigor teórico y metodológico. Coherencia en la integración y la conformación del original en función del tema que aborda (de manera tal que pueda integrarse al libro y pueda percibirse como unidad, no como agregado de textos diversos). Existencia de una introducción y de conclusiones generales, así como de introducciones y conclusiones claras y precisas en cada capítulo del texto.

c) **Calidad formal.** Se reconoce: Si el título del capítulo libro corresponde con el contenido desarrollado. Claridad y corrección gramaticales y sintácticas de la redacción. Necesidad y pertinencia de tablas, gráficas e ilustraciones; claridad y precisión de la presentación de los datos y en el uso de fuentes y referencias. Inclusión de bibliografía consultada y registro adecuado de las referencias bibliohemerográficas, que deberán ser exactas y completas, de acuerdo a los estándares editoriales establecidos. En función de los juicios emitidos en respuesta a los apartados anteriores, los dictaminadores se pronunciarán sobre la trascendencia del trabajo para el conocimiento en materia de

educación ambiental para la sustentabilidad, señalando los aportes y exponiendo las razones por las que debe o no publicarse en la obra.

Las posibilidades son las siguientes:

1) **Aceptado.** El capítulo puede publicarse sin modificaciones o con modificaciones menores. El dictaminador indicará el nivel de trascendencia del trabajo para el conocimiento y el desarrollo de la materia que se refiera; señalará qué aporta y por qué debe publicarse.

2) **A ser reconsiderado si se atienden recomendaciones.** El texto puede publicarse si quienes participan en la autoría atienden las recomendaciones que se le hacen; estará entonces sujeto a una nueva revisión. De no aplicarse las recomendaciones y no haber respuesta por más de un mes, se le notificará de la cancelación del proyecto.

3) **No aceptado.** La obra no debe publicarse por no reunir algunos de los criterios establecidos, los cuales se señalan en el dictamen.

Requisitos editoriales

Los trabajos deberán registrarse en la convocatoria y el formulario establecido para tal fin en archivo adjunto. Debe utilizarse procesador Word o compatible (fuente de letra Times New Roman, tamaño de 12 puntos a interlineado de 1.5). La extensión máxima de los trabajos sometidos será de 20 cuartillas. El responsable del envío deberá proporcionar correo electrónico y datos de localización, y eliminar el nombre del autor y cualquier otro elemento que permitan a los dictaminadores identificarlo.

Cada capítulo deberá presentarse acompañado de un resumen de 250 palabras como máximo. Las citas bibliográficas irán entre paréntesis en el texto, con el formato siguiente (Apellido, año: página).

En este sentido, las notas a pie de página serán meramente explicativas. Las referencias completas se incluirán al final, de la siguiente forma:

Libros Apellido(s), Nombre (año). *Título del libro* en cursivas, núm. de edición si no es la primera, Ciudad, Editorial, Colección, núm. de págs. que contiene.

Artículo en libro Apellido(s), Nombre (año). “*Título del artículo* entrecomillado”, en Autor(es), *Título del libro* en cursivas, núm. de edición si no es la primera, Ciudad, Editorial, Colección, núm. de las págs. en que está ubicado.

Artículos en publicaciones periódicas (revistas, periódicos) Apellido, Nombre, “*Título del artículo* entrecomillado”, *Título de la revista* en cursivas, número, Volumen (año), Ciudad, Editorial, núm. de las págs. en que está ubicado.

Recursos electrónicos Se citarán con los mismos criterios para libros y revistas, dentro del texto. En la parte de referencias, siguiendo la misma secuencia de los impresos: después del título del libro o la revista se anotará entre paréntesis (en línea), y al final se citará la dirección electrónica y, entre corchetes [consulta: día mes, año].

Si se incluyen fotografías, mapas, ilustraciones y gráficas, deberán entregarse digitalizados en formato PNG, TIFF o JPG con resolución de 200 a 300 DPI o PPP (puntos por pulgada). Los Cuadros, Tablas y Gráficas deben elaborarse en Excel e insertarse en Word, y se incluirán al final, numerados; se indicará en el texto el lugar en que deberá insertarse cada uno, y deberá a su vez contener un título.

En este sentido, un cuadro contiene información general; una tabla, en cambio, inserta datos estadísticos; por último, una gráfica implica la representación visual de los datos estadísticos. Todos los Cuadros, Tablas y Gráficas deben ser uniformes entre sí y compartir la fuente del texto corrido (Times New Roman). Al pie de los mismos, se deberá indicar claramente la fuente. Se recomienda

evitar el uso excesivo de notas, y en caso de incluirse, se escribirán con llamadas de atención numéricas en el texto. Al hacer una llamada, ésta debe colocarse después del signo de puntuación y en relación con la idea correspondiente.

Se informará a los autores sobre la recepción de la propuesta y el resultado del proceso de arbitraje, en un lapso máximo de dos semanas, después de realizado el envío para saber si procederá a la evaluación por pares. Posteriormente se dará el dictamen en un plazo no mayor a dos meses.

Al enviar su propuesta, el autor o autores aceptan que, si el arbitraje es favorable, se publique en el libro, cediendo los derechos patrimoniales de la obra en los términos pero por su parte, reconoce los derechos intelectuales y morales del autor, y garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Aprobada la obra para su edición, el autor recibirá una primera prueba corregida para que observe y manifieste los cambios que considere o no convenientes. Luego de haber sido formada, el autor recibirá una segunda prueba final (pruebas finas) para su aval y ya no podrá plantear cambios considerables, sino sólo aquéllos menores que no afecten el formato y la foliación.

Código de ética

El Consejo Editorial de RECINATUR se compromete a recibir el capítulo enviado y a revisar que cumple los criterios de pertinencia temática y de forma correspondientes al primer filtro editorial. En caso positivo, a enviarlo a dictaminadores, especialistas en el tema que aborda el autor, a recoger sus observaciones y propuestas y a remitirse al autor. Una vez cumplido este proceso, se compromete a programar la publicación del texto, y a cuidar el proceso de edición correspondiente.

La **RECINATUR** asume la responsabilidad de informar debidamente al autor la fase del proceso editorial en que se encuentra el documento enviado, así como las resoluciones y dictamen académico.

La publicación de una propuesta dependerá exclusivamente de:

- a. La afinidad del texto con la temática del libro está apegado a la metodología propuesta .
- b. El cumplimiento estricto de los requisitos de forma establecidos para el envío de originales.
- c. Los resultados de la evaluación académica de los dictaminadores.
- d. La satisfacción de las observaciones y cambios requeridos por los dictaminadores. Las decisiones editoriales no se verán afectadas por razones de nacionalidad, etnicidad, posición política o religión de los autores. Se garantizará que los manuscritos enviados por los integrantes de sus cuerpos editoriales y dictaminadores serán sometidos a los mismos procesos de evaluación y dictamen doble ciego que cualquier otro autor.

La RECINATUR se compromete a respetar estrictamente el proceso de dictamen establecido en sus normas editoriales. Los integrantes del cuerpo editorial y los dictaminadores se comprometen a no utilizar en sus propios trabajos, materiales inéditos que formen parte de los manuscritos sometidos a dictamen para su publicación.

Responsabilidades derivadas de la autoría

Quienes participan en la autoría, se comprometen a que el manuscrito sometido a dictamen es un trabajo inédito. Cualquier texto previamente publicado será rechazado. Se considerará un trabajo como previamente publicado cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones: a. Cuando el texto completo haya sido publicado. b. Cuando fragmentos extensos de materiales previamente publicados formen parte del texto enviado. c. Cuando el trabajo sometido esté contenido en memorias publicadas en extenso. d. Estos criterios se refieren a publicaciones previas en forma impresa o

electrónica, y en cualquier idioma. Es responsabilidad del autor evitar cualquier conflicto de interés en la publicación de datos y resultados.

El autor deberá citar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otro, o de textos del propio autor. Este criterio incluye la debida referencia a las fuentes de datos, figuras y documentos. El incumplimiento de este criterio puede ser considerado como plagio, en cuyo caso el trabajo será descartado para publicación. Se considera una buena práctica que el autor establezca los créditos correspondientes a todas las personas que hayan colaborado en los proyectos de investigación en los que se sustente su propuesta. El uso de materiales no publicados, excepto los del propio autor, deberá contar con autorización expresa de los interesados.

La RECINATUR se reserva el derecho de solicitar al autor las autorizaciones correspondientes. Dado que el proceso de dictamen académico de los capítulos para su publicación se sustenta en el arbitraje doblemente ciego, es responsabilidad del autor evitar cualquier referencia a su identidad en el texto. El autor no debe remitir su trabajo a cualquier otra publicación mientras esté en proceso de arbitraje. Si se detecta esta conducta se suspenderá el proceso de revisión o publicación del texto correspondiente. El autor acepta en su integridad las normas, criterios y procedimientos editoriales de la RECINATUR.

Responsabilidades de los dictaminadores

Los dictaminadores definen si un material es publicable o no. Si no lo es, deben proveer razones suficientes para sustentar el rechazo. En todos los casos deberán orientar a los autores para la mejora del texto. Los dictaminadores sólo deberán aceptar aquellos textos sobre los que tengan suficiente competencia, experiencia y conocimiento para desarrollar las responsabilidades que se esperan de ellos. Los dictaminadores deberán evitar cualquier conflicto de interés que identifiquen en referencia al texto que les ha sido enviado

Estructura del libro

Prólogo
Introducción
Parte I. Análisis del Contexto 1. Presentación del Problema 2. Sobre el diseño y validación del instrumento 3. Propuesta para su implementación
Parte II. Recopilación de experiencias de la IES
Conclusiones

Fechas importantes

Emisión de la convocatoria	14 de junio de 2024	
Cierre de envío de trabajos	19 de agosto de 2024	
Dictamen inicial	23 de agosto de 2024	
Proceso de dictaminación por pares y envío a autores para correcciones	23 de septiembre de 2024	
Entrega de correcciones	30 de septiembre de 2024	
Segunda valoración de arbitraje	15 de octubre de 2024	
Edición	noviembre	
Maquetación	diciembre	
Publicación	Antes del 31 de diciembre	

Datos de contacto: Dra. Carmen del Pilar Suarez Rodriguez pilar.suarez@uaslp.mx

